

Persoal funcionario:

- Auxiliar administrativo.

Escala Administración Xeral, Subescala auxiliar (Subgrupo C2).

Oposición libre.

- Administrativo.

Escala Administración Xeral, Subescala administrativa (Subgrupo C1).

Concurso-oposición promoción interna.

Becerreá, 21 de abril de 2025.- O Alcalde-Presidente, D. Manuel Martínez Núñez.

R. 1073

BÓVEDA

Anuncio

Aprobación da oferta de emprego público 2025

En cumprimento do artigo 70.2 do Real Decreto Lexislativo 5/2015, do 30 de outubro, polo que se aproba o Texto Refundido da Lei do Estatuto Básico do Empregado Público, faise público que, de acordo co artigo citado e co artigo 91 da Lei 7/1985, do 2 de abril, Reguladora das Bases do Réxime Local, por Resolución de Alcaldía 2025-221, de data 21/04/2025, mediante avogación de competencias, aprobouse a Oferta de Emprego Público do Concello de Bóveda (Lugo) para o ano 2025, que comprende as prazas de persoal, dotadas orzamentariamente, e que se relacionan a continuación:

Núm. vacantes	Denominación	Grupo	Tipo de persoal	Sistema de acceso
1	Traballador/a Social	A2	Laboral fixo	Concurso-oposición libre

Bóveda, 21 de abril de 2025. O Alcalde, D. José Manuel Arias López.

R. 1074

MINISTERIO DE FACENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONS (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS

Anuncio

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A CLUBS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA, DE EUROPA O MUNDIALES ENTRE EL 14.10.2024 Y EL 13.10.2025

BDNS (Identif.): 827487

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827487>)

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

El objeto de la presente convocatoria es la ordenación del procedimiento aplicable para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los clubes deportivos del Ayuntamiento de Monforte que participen en campeonatos de España, de Europa o del mundo propios de su modalidad deportiva

BENEFICIARIOS:

Las asociaciones y clubes deportivos legalmente constituídos, que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Deportivas, que tengan su domicilio social en el Concello de Monforte de Lemos y que cumplan, además de los señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, los requisitos establecidos en las Bases

CUANTÍA Y LÍMITES DE LAS SUBVENCIONES:

Las cuantías establecidas son las siguientes:

MODALIDADES DEPORTIVAS DE EQUIPO (fútbol, voleibol, baloncesto, etc.):

Participación en un campeonato de España 1.000,00 €

Participación en un campeonato de Europa organizado en España 1.000,00 €

Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España 1.500,00 €

Participación en un campeonato del mundo organizado en España 1.000,00 €

Participación en un campeonato del mundo organizado fuera de España 2.000,00 €

MODALIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES (natación, piragüismo, etc.):

Participación en un campeonato de España 200,00 € por atleta hasta un máximo de 1.000 €

Participación en un campeonato de Europa organizado en España 200,00 € por atleta hasta un máximo de 1.000 €

Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España 300,00 € por atleta hasta un máximo de 1.500 €

Participación en un campeonato del mundo organizado en España 200,00 € por atleta hasta un máximo de 1.000 €

Participación en un campeonato del mundo organizado fuera de España 400,00 € por atleta hasta un máximo de 2.000 €

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: La solicitud con el resto de la documentación solicitando la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, Campo de San Antonio s/n, CP 27400, Monforte de Lemos, Lugo o por cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación de estas normas en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 13 de octubre de 2025.

BASES REGULADORAS: Se podrán consultar en la siguiente dirección:

https://www.monfortedelemos.es/sites/default/files/pdf/convocatorias_becas_subvenciones/BASES_SUBVENCIONES_CAMpeonatos_ESPANA_EUROPA_MUNDIAIS_2025_GL.pdf

Monforte de Lemos, 16 de abril de 2025.- El Alcalde, José Tomé Roca.

R. 1070

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – VIVEIRO**Anuncio****VII PREMIO NOVELA VILAR PONTE AYUNTAMIENTO DE VIVEIRO**

BDNS (Identif.): 827861

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827861>)

Con la finalidad de rendir homenaje a los escritores Antón y Ramón Vilar Ponte y al mismo tiempo, apoyar y difundir la literatura en lengua gallega, el Ayuntamiento de Viveiro convoca o VII PREMIO DE NOVELA VILAR PONTE.

Las obras tendrán extensión y temática libre.

El plazo de presentación de originales se iniciará al día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios Digital y finalizará el 30 de junio de 2025.

Se establecen dos premios; un primer premio, que consta de 4.000,00 euros, pieza-recuerdo y diploma; y un segundo premio, que consta de 1.000,00 euros, pieza-recuerdo y diploma. El importe de los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente.